

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobada la pensión anual de 13.220 pesetas y mensual de 944,25 pesetas, con efectos desde el 1.º de septiembre de 1956, a favor del Médico de A. P. D., jubilado, don Asensio Plaza Ballesteros, a cuyo abono deben contribuir y desde dicha fecha las siguientes Corporaciones:

Sayatón (Guadalajara). Cuota anual: 6,39 pesetas. Cuota mensual de catorce mensualidades: 0,45 pesetas.

Puentelaencina (Guadalajara). Cuota anual: 48,28 pesetas. Cuota mensual de catorce mensualidades: 3,44 pesetas.

Tendilla (Guadalajara). Cuota anual: 334,34 pesetas. Cuota mensual de catorce mensualidades, 23,88 pesetas.

Talamanca de Jarama (Madrid). Cuota anual: 112 pesetas. Cuota mensual de catorce mensualidades: 8 pesetas.

Torremocha de Jarama (Madrid). Cuota anual: 1.025,16 pesetas. Cuota mensual de catorce mensualidades: pesetas 73,22.

Patones (Madrid). Cuota anual: pesetas 1.617,21. Cuota mensual de catorce mensualidades: 115,51 pesetas.

Torreleguna (Madrid). Cuota anual: 10.076,62 pesetas. Cuota mensual de catorce mensualidades: 719,78 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—21)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Por haberse padecido error en el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL del día 4 del corriente, convocando concurso para la ejecución de las obras de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Buitrago, se hace constar que las proposiciones se presentarán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, de conformidad con el artículo 142 de la vigente ley de Timbre y timbres provinciales por igual cuantía.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Madrid, 5 de enero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—32.049)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Soledad Sánchez Monje (321-4-13.968), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de octubre de 1953, con dieciocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—3)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, Texto refundido, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto de Gastos e Ingresos, Bases de aplicación y Apéndices del mismo, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del día de hoy, para regir en el próximo ejercicio de 1957.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacerse constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que se estimen convenientes, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal.

Madrid, 31 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.034)

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre último, la aprobación de las Ordenanzas de Exacciones Municipales que han de regir durante el ejercicio de 1957, en las que no se introducen modificaciones sustanciales, y en la sesión celebrada el día 31 de diciembre próximo pasado la de la Ordenanza núm. 36, re-

guladora de la exacción sobre «Anuncios visibles desde la vía pública», para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas Ordenanzas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacerse constar que durante el expresado plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, conforme se señala en el mismo precepto legal citado.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.038)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 26 de septiembre próximo pasado, sobre suplementación del crédito consignado en la partida 527 del capítulo IX del Presupuesto de Gastos del Interior en la suma de 450.000 pesetas, mediante transferencia de la expresada cantidad del crédito que figura en el capítulo VII, artículo primero, concepto 11, partida 160 del mismo Presupuesto, y dando al acuerdo carácter de urgencia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de enero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.048)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de diciembre próximo pasado, sobre suplementación de diversos créditos consignados en varias partidas del Presupuesto de Gastos del Interior, por un importe total de 6.808.000 pesetas, mediante transferencia de la expresada cantidad total detrayendo distintas cantidades

parciales de otras partidas del mismo Presupuesto, y dando al acuerdo carácter de urgencia a los efectos que determina el artículo 692 del mismo Cuerpo legal.

Madrid, 5 de enero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.047)

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación del solar propiedad municipal, situado en el paseo de las Acacias, con vuelta a la calle del Laurel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha enajenación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.045)

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 20 de diciembre pasado, acordó anunciar segunda subasta pública para contratar el suministro de pienso que se precisen durante el plazo de un año para la alimentación del ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Escuadrón de Policía Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 941.700 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

A N U N C I O

Terminada la estimación de riberas probables del río Jarama en el tramo que comprende los términos municipales de Velilla de San Antonio, Arganda y Rivas-Vaciamadrid; operación anunciada en los «BB. OO.» de la provincia de Madrid número 70 de fecha 21 de marzo de 1952 y número 137 de fecha 10 de junio de 1954, y en cumplimiento del artículo 3.º de la Ley de 18 de octubre de 1941, se hace pública la estimación realizada para que quienes se crean con derecho sobre alguna porción de la misma presenten en la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4.º, 3.º, Madrid), las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de su pretendido derecho, durante el plazo de un año y un día contado a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

El detalle de la estimación de riberas probables es el siguiente:

Término municipal	Margen del río	Parcela núm.	Superficie			Superf. estimada en el término municipal	PROPIETARIOS LINDANTES
			Ha.	As.	Cas.		
Velilla de San Antonio.	Izquierda.	1	0	82	50		Herederos de D. Carlos Corsini.
Idem	Idem	2	11	65	00		Idem id.
Idem	Idem	3	0	27	50		Idem id.
Idem	Idem	4	1	62	50	14 37 50	Idem id.
Arganda.....	Idem	Unica	0	52	50	0 52 50	D. Enrique Alonso Madrid.
Rivas-Vaciamadrid	Idem	1	11	65	00		D. Antonio, D. Manuel, D. Inocencio González Fuentes y otros.
Idem	Idem	2	16	37	50		Idem id.
Idem	Derecha ..	3	4	82	50		D. Lisardo Acevedo Acevedo.
Idem	Idem	4	5	57	50		D. Manuel Rodríguez Acosta.
Idem	Idem	5	0	62	50		Idem id.
Idem	Idem	6	1	57	50		Idem id.
Idem	Idem	7	0	55	00		Idem id.
Idem	Idem	8	3	30	00		Idem id.
Idem	Idem	9	8	82	50		Idem id.
Idem	Izquierda ..	10	12	55	00		D. José Beronda Carranza.
Idem	Derecha ..	11	6	21	10		D. Manuel Rodríguez Acosta.
Idem	Idem	12	4	70	00		D. Wescenlao García Sánchez.
Idem	Idem	13	1	45	00		Idem id.
Idem	Izquierda ..	14	0	27	50		D. Antonio Monasterio.
Idem	Derecha ..	15	3	42	50		Doña Blanca de Rojas Ordóñez.
Idem	Izquierda ..	16	0	57	50		D. Antonio Monasterio.
Idem	Idem	17	0	27	50		D. Angel Suardiá Valdés.
Idem	Derecha ..	18	3	75	00		Doña Blanca de Rojas Ordóñez.
Idem	Izquierda ..	19	2	62	50		D. Angel Suardiá Valdés.
Idem	Idem	20	9	92	50	99 06 10	Idem id.

Madrid, 31 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3)

(O.—32.026)

rias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Fecha del proponente.)
(O.—32.044)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de noviembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase, para adultos, en los cuarteles 228, 229, 236, 237 y 238 de la ampliación de la Necrópolis del Este (Proyecto K), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 4.275.578,84 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 106.889,47 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presen-

tarse los poderes, para su bastateo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las existencias disponibles en el Presupuesto del Interior, y las que se consignen para estas atenciones en el de Gastos.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de enero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de sepulturas de segunda clase, para adultos, en los cuarteles 228, 229, 236, 237 y 238 de la ampliación de la Necrópolis del Este».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de sepulturas de segunda clase, para adultos, en los cuarteles 228, 229, 236, 237 y 238 de la ampliación de la Necrópolis del Este, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra), en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)
(O.—32.046)

haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 23.542,50 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastateo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 78 y 282 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos del Interior de 1956.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de piensos para el ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón de Policía Municipal».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar el suministro de piensos que se precisen durante el plazo de un año para la alimentación de ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Escuadrón de Policía Municipal, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro, con el alza de, por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra), en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordina-

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Benito Estefanía Fernández, domiciliado en Alcobendas, calle de José Antonio, núm. 9, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo de 200 metros, contados a partir del camino de Barajas, hacia aguas abajo, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 45-36).

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—27)

(O.—32.042)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Aprobada la liquidación de las obras de terminación de las de supresión del paso a nivel con el ferrocarril de Madrid a Portugal, entre los puntos kilométricos 8,600 y 9,400 de la carretera C-6 de Madrid a Ciudad Real, por Toledo, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del cumplimiento del contrato, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza al contratista de las obras don Manuel Troitino Edreira, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Leganés, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Barcala.

(G. C.—26)

(O.—32.043)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que con fecha 12 de los corrientes esta Jefatura ha tenido a bien desestimar

las oposiciones presentadas por la entidad mercantil Sociedad Industrial Torre-Alvarez (S. A.) y don Federico Martín Lamela y otros vecinos de La Serna (Madrid), al expediente del permiso de investigación nombrado «La Asturiana IV», número 1.922, de los términos municipales de La Serna, Braojos y Piñuécar (Madrid), solicitado por don Ramón Rey Altuna, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería, advirtiendo a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en escrito presentado en esta Jefatura, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación de la resolución a los interesados y previo depósito en esta Jefatura de la cantidad de 500 pesetas en metálico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del mencionado Reglamento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—6.564)

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 1.942, nombrado «Prudencia», de mineral de volframio y estaño, de 24 pertenencias, sito en el paraje denominado «Corrada del Cura», del término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, presentada por don José Luis Menéndez Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle de Huertas, número 13.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la entrada situada al NO. de la «Corrada del Cura», que linda por el N. con la Cerca Ampañera y tiene próxima por el O. la Cerca del Rojo.

Desde el punto de partida a primera estaca se medirán 200 metros al N.; de primera a segunda estaca se medirán 400 metros al E.; de segunda a tercera estaca se medirán 400 metros al S.; de tercera a cuarta estaca se medirán 600 metros al O.; de cuarta a quinta estaca se medirán 400 metros al N.; de quinta a sexta estaca se medirán 200 metros al E., quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—6.565)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 733, nombrado «Pilar», de mineral de cobre y otros, en el paraje denominado «Arroyo de los Arenales», del término municipal del Espinar, provincia de Segovia, presentada por don Francisco Segovia Jaén, domiciliado en Cercedilla (Madrid).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a 50 metros en dirección O. 10° N. del centro del cruce del camino que va desde Vegas de Matute a Espinar, con el arroyo Arenales, en el término municipal del Espinar (Segovia).

Del punto de partida a primera estaca, en dirección N. 10° E., se medirán 300 metros; de primera a segunda, en dirección E. 10° S., se medirán 600 metros; de segunda a tercera, en dirección S.

10° O., se medirán 500 metros; de tercera a cuarta, en dirección O. 10° N., se medirán 600 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección N. 10° E., se medirán 200 metros, cerrando así el perímetro de las 30 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—6.566)

SINDICATO PROVINCIAL DE ALIMENTACION

(Arenal, 1.—Madrid)

GREMIO FISCAL

Se pone en conocimiento de los agraciados afectados por el impuesto sobre la Riqueza Provincial y encuadrados en los Gremios Fiscales correspondientes a este Sindicato Provincial de Alimentación de Madrid, que el plazo voluntario para el pago de la cuota correspondiente al año 1956 finaliza el próximo día 10 de enero del presente, advirtiendo que transcurrido dicho día se verán obligados a abonar estas cuotas con los recargos legales.

Madrid, 2 de enero de 1956.—El Secretario de los Gremios, R. Enrique Villanueva.

(G. C.—29)

(O.—32.039)

Ayuntamiento de Moscardón (Teruel)

ANUNCIO

Hallándose vacante la plaza de Practicante Capitular en esta localidad, la cual se halla dotada con el haber de 18.000 pesetas anuales, casa habitación con dos luces y dos parcelas en regadío, se hace público para que entre aquellos Practicantes que se hallen provistos de sus correspondientes Títulos y quieran servirla, se dirijan a este Ayuntamiento o Presidente de la Junta Facultativa, donde se les informará más concretamente, haciendo constar que esta localidad se halla bien de medios de comunicación.

Moscardón, a 24 de diciembre de 1956. El Alcalde (Firmado).

(A.—6.728)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad «Iglesias Larena» (S. L.), se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles que fueron ocupados en dicho juicio a la entidad quebrada y que han sido tasados en la suma de trescientas veintisiete mil setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de enero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Que para tomar parte en la

subasta deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y que los bienes que se subastan se encuentran en los almacenes de la entidad quebrada, paseo Imperial, cuarenta y tres, de esta capital.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.754)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en expediente seguido a instancia de la Representación del Estado, sobre declaración de herederos abintestato de doña Fidela Rodríguez Gómez, natural de Santander, de sesenta y cuatro años de edad, soltera, hija de Domingo y de Fidela, que falleció el veintiséis de agosto del año actual en el Hospital Provincial, ha acordado anunciar la muerte, sin testar, de dicha señora, y llamar por el presente edicto a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(O.—13.103)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Escrivá de Roman, en nombre y representación de don José Calleja del Molino, contra don Fernando Gil González, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuatrocientas mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Edificio o serie de edificios destinados anteriormente a fábrica de jabón, sitos en la calle del Teniente Coronel Tella, del antiguo término municipal de Carabanchel Bajo, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, donde está señalado con el número nueve, de una medida superficial, en junto, de dos mil ochocientos ochenta y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y dos mil ciento ochenta y un pies cuadrados, y que linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación; derecha, entrando, calle del Príncipe de Asturias; izquierda, casa de la viuda de don Tomás Esquivias, y fondo o espaldal, con posesión de Vista Alegre. El solar forma un cuadrilátero con dos fachadas, recayentes: una a la calle del Teniente Coronel Tella, y otra, a la del Príncipe de Asturias. La total finca está integrada de las siguientes edificaciones, las que algunas fueron dañadas por un incendio, aunque actualmente en su mayor parte reparadas, y todas pendientes de reconstrucción o edificación o edificaciones que luego se dirán.

Edificio A. Consta de una superficie de trescientos sesenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a 4.650 pies cuadrados, distribuyéndose en dos plantas: la planta baja, destinada totalmente para tinajas para almacenar aceite, con capacidad de 600.000 kilogramos; la planta alta, suelo entarimado (con compuertas para subir el aceite), destinada a almacenar pastillas de jabón y troquelado de las mismas, con luces a sus fachadas anterior y posterior.

Edificio B. De dos plantas, que mide una superficie de 452 metros 80 decímetros cuadrados. Se distribuye en una sola planta, pero de gran altura, también

rectangular como el anterior, con ventanales en sus fachadas posterior y lateral y ventanas entre los entrepaños de la forma central de la cubierta. En su interior dispone de una chimenea de fábrica y se encuentra solada de hormigón, destinada a fábrica de jabón, con horno, calderas, depósitos, etc.

Edificio C. Consta de una superficie de 283 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.655 pies, también cuadrados, distribuyéndose en doble crujía a dos plantas, destinada la baja a almacén o vivienda, con tres piezas, cocina y retrete; la planta alta en tres viviendas, cada una con cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrete de servicio. Este edificio da su fachada a la calle del Teniente Coronel Tella.

Edificio D. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados, equivalente a 1.700 pies cuadrados, distribuyéndose en doble crujía a dos plantas, destinándose el bajo a almacén o vivienda con tres piezas, cocina y retrete, y la planta alta en dos viviendas, cada una con cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrete de servicio.

Edificio E. Tiene una superficie de 136 metros cuadrados, equivalentes a 1.751 pies cuadrados, distribuyéndose en una sola planta, pero de gran altura, de forma rectangular y con cuatro viviendas, con ventanales en sus fachadas posterior y lateral, y ventanas altas entre los entrepaños de la forma central de la cubierta. En su interior dispone de una chimenea de fábrica y se encuentra solada de hormigón, destinada a fábrica de jabón, con horno y calderas, depósitos, etc.

Edificio F. Tiene una superficie de 93 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.205 pies cuadrados, y consta de una sola planta, a gran altura, destinada a almacén, de construcción moderna, con puertas de correderas en su fachada y con salida a un pátio.

Edificio G. Tiene una superficie de 72 metros 57 decímetros cuadrados, equivalentes a 934 pies cuadrados, y consta de una planta, destinándose, igualmente que el anterior, a almacén, y con fachada a la calle del Príncipe de Asturias.

Edificio H. Tiene una superficie de 111 metros 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.434 pies cuadrados, y consta de una sola planta, destinándose a almacén; de otra, también moderna, de bastante altura, y con acceso a través del patio posterior.

Edificio I. Tiene una superficie de 52 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 672 pies cuadrados, constituido por un pequeño cobertizo y una sola planta destinada a almacén.

Edificio J. Tiene una superficie de 125 metros 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.614 pies cuadrados, y consta de una sola planta, constituida, igual que el anterior, por otro cobertizo adosado a la fachada de la nave de fábrica de jabón.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de ochocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas inferiores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y

seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—
El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.753)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Daniel Dernas, de quince años, hijo de Charleg y de Elsa, natural de Lyon (Francia) y en paradero desconocido, por el presente se le cita para que el día 6 de febrero, a las once treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, tercero, a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 511, de 1956, por lesiones, al que concurrirá en concepto de denunciante, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.256)

JUZGADO NUMERO 2

El señor Juez municipal accidental de este Juzgado núm. 2, don Fernando Agulló Soler, en providencia de 22 de diciembre de 1956 ha acordado se cite por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Anunciación Morán Valiente, de diecinueve años, soltera, hija de Elías y Angeles, natural de Fuenteguinaldo (Salamanca), que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 30 de enero, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal, con el objeto de celebrar juicio verbal de faltas núm. 482, de 1956, por daños, como denunciada, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.307)

Jorge López Abelenda, de treinta años, soltero, matarife, hijo de Baldomero y de Andrea, natural y vecino últimamente de Madrid, en la calle de Chile, núm. 13, y actualmente en paradero desconocido, por el presente se le cita para que el día 13 de febrero, a las once y treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, a la celebración del juicio de faltas número 369, de 1956, seguido por lesiones, al que habrá de concurrir en concepto de denunciado, con las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.257)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 661, de 1956.—Palomo Moreno (Gumersindo), hijo de Felipe y de Joaquina, con domicilio últimamente en Cáceres, Ambrosio Ballesteros, 7, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 31 de enero, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—8.340)

Juicio de faltas núm. 199, de 1956.—Amorós Martín (Wenceslao), hijo de Wenceslao y de Tomasa, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 31 de enero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—8.239)

Juicio de faltas núm. 756.—Félix Acuña (Rafael), asistido de su representante legal, hijo de Ramón y de Amparo, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle

del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 31 de enero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones mordedura perro, contra Román Castejón González.

(B.—8.238)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones y escándalo con el núm. 748, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 9 de enero, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Fernando Traversari Salvador, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6)

JUZGADO NUMERO 22

Nicolás Moto Molina, José Carbonell Barrul y Josefina Barrul Vargas, todos ellos en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 17 de enero, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 859, de 1956, se sigue por lesiones, siendo los dos primeros denunciados y denunciada la segunda; previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.418) (B.—8.130)

Domínguez López Villar, de treinta y cinco años de edad, casado, albañil, hijo de Bernardino y Natividad, natural de Baños del Río Tobía (Logroño), anteriormente domiciliado en pasco de los Olivos, núm. 15, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 10 de enero, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue al núm. 793, de 1956, por lesiones; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.256) (B.—7.919)

Rufina Sánchez Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, anteriormente domiciliada en Cerró del Tío Pío, núm. 10 (carretera de Valencia), y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 17 de enero, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 910 se sigue por lesiones a la misma; previniéndola que podrá asistir acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.419) (B.—8.131)

Mariano Marcos Hernández, de veinticuatro años de edad, hijo de X y de Regina, natural de Madrid; José Martín Expósito, de veintiocho años de edad, hijo de Tomás e Isidra, natural de Madrid, y ambos en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 10 de enero, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 890, de 1956, se sigue por hurto contra los mismos; previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.356) (B.—8.052)

Julián de la Caba, del que se ignoran los demás datos de filiación, anteriormente domiciliado en calle Julio Dongo, núm. 20, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 10 de enero, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 785, de 1956, se sigue contra el mismo por daños; previniéndole que podrá asistir acompañado de los

testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.355) (B.—8.051)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas núm. 724, de 1956, Víctor Robledo Martín, de veintiocho años, soltero, hijo de Simón y Florencia, tornero, natural de Segovia, de ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 12 de enero, y hora de las diez treinta, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—6.382) (B.—8.098)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciante y lesionado en juicio de faltas núm. 776, de 1956, Juan Calero Calero, de treinta y un años, soltero, chófer, hijo de Manuel y Lorenza, natural de Berrocal (Huelva) y el que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Francisco Lozano, núm. 13, sexto derecha, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, en el plazo de nueve días, a fin de prestar declaración en dicho juicio.

(G. C.—6.357) (B.—8.053)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciante y denunciado en juicio de faltas núm. 544, de 1956, Cristino Collado García, de veintisiete años, casado, hijo de Antonio y Benita, natural de Peñaranda (Salamanca) y el que tuvo su último domicilio conocido en la pensión Gómez, sita en la calle de Estanislao Figueras, núm. 7; y Santiago Rodríguez González, de treinta y tres años, soltero, hijo de Angel y María, natural de La Laguna (Tenerife) y el que tuvo su domicilio en la calle de Don Quijote, núm. 46, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 19 de enero, y hora de las diez treinta, al que deberán concurrir con todas las pruebas que tengan.

(G. C.—6.165) (B.—7.844)

MANCHA REAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto de esta Villa en proveído recaído en el juicio de faltas núm. 81, de 1956, seguido contra Enrique Palomino Ortega y otro, por lesiones de Miguel Martínez Martínez, menor de edad, se cita a los señores que después se dirán, para que el día 21 de enero, y hora de las once, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en dicho día, a cuyo acto podrán concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para que les sirva de citación en forma al lesionado Miguel Martínez Martínez y su padre, que se encuentran en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvieron en la calle Merola, núm. 5, del pueblo de Aravaca (Madrid), se libra la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Mancha Real, a 18 de diciembre de 1956.

(G. C.—6.467) (B.—8.148)

GETAFE

El señor Juez comarcal de esta Villa se ha servido señalar para la celebración del juicio el día 16 del mes de enero, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; y con el fin de que sirva de cédula de citación al denunciado, Santiago Sánchez González, en ignorado paradero, a quien se le previene que deberá comparecer a la celebración del expresado juicio.

(G. C.—6.354) (B.—8.050)

Imb. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46